DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633993

EXTRACTO

PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO, Notario Público Interino de Valparaíso, Esmeralda 953, certifica: Por escritura pública Repertorio Nº 865/2025, ante mí, Jaime Enrique González Mallea, RUT 12.671.445-9, en representación de SILVIA SONIA DEL CARMEN MALLEA GONZALEZ, chilena, viuda, pensionada, RUT 7.437.336-4, con domicilio en Los Alelíes 825, BL 7, DP 41, Viña del Mar, constituyó sociedad por Acciones denominada INMOBILIARIA DOÑA SILVIA SpA, que se regirá por su estatuto y por disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio.- Objeto: 1.- Adquirir, enajenar, reparar, bienes raíces o propiedades rústicas y urbanas, construir en ellas, remodelarlas, explotarlas en cualquier forma, directamente o por terceros; administrar por cuenta propia o de terceros dichas inversiones, arrendarlas amobladas o no y obtener sus rentas. 2.- Inversión en bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. 3.- Compra, venta, arriendo, importación, exportación, distribución, consignación, explotación y representación o intermediación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías u otros, tales como vehículos para arriendo, insumos, franquicias patentes, representaciones u otros; comprendiéndose todas las actividades anexas o análogas a los objetos señalados, en el más amplio sentido de dichas expresiones. La sociedad podrá operar en el área inmobiliaria e inversiones, tanto en Chile como en el extranjero, ciñéndose a la legislación vigente de los países extranjeros en que opere y, en general, todos aquellos negocios, proyectos, servicios y operaciones relacionados directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con las actividades económicas antes indicadas, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de estos fines, incluso la incorporación en otras empresas y sociedades.- Capital: \$100.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, sin valor nominal, suscritas y pagadas en este acto, al contado, mediante aporte en dominio de inmuebles de su propiedad individualizados Artículo Primero Transitorio numerales I. y II. de escritura extractada.- De esta forma queda íntegramente suscrito y pagado el capital social.-Administración: La administración corresponderá a JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MALLEA, RUT 12.671.445-9, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades establecidas en escritura social. Duración: Indefinida.- Domicilio: VIÑA DEL MAR.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Valparaíso, 09 Abril 2025.